



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 151/2014

**REF: SALAS DE VIDEOCONFERENCIAS INSTALADAS EN LOS CENTROS DE
JUSTICIA PENAL Y DE FAMILIA.**

Montevideo, 9 de octubre de 2014.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, en virtud de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, en mandato verbal de fecha 1° de octubre del corriente, y en el marco de lo establecido en la Acordada n° 7784, referente al *Reglamento de diligenciamiento por videoconferencias*, comunicada en circular n° 171/2013 de fecha 10 de diciembre del pasado año, a fin de llevar a su conocimiento que se encuentran a disposición las Salas de Videoconferencias instaladas en el Centro de Justicia de Familia (*Av. Rondeau n° 1750*) y en el Centro de Justicia Penal (*Juan Carlos Gómez n° 1236*), de esta ciudad.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

map

Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos